ACUERDO No. 065 DE NOVIEMBRE 30 DE 2011

Por el cual se autoriza el trámite del correspondiente registro calificado y posterior oferta del programa Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que la Ley 30 de 1992 señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo Número 001 del 29 de agosto de 2006), en su Artículo 10, literal e), establece como función del Consejo

ACUERDO No. 065 DE NOVIEMBRE 30 DE 2011

Por el cual se autoriza el trámite del correspondiente registro calificado y posterior oferta del programa Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Superior Universitario: " Crear y suprimir programas académicos, a propuesta del Rector, y elaborar las directrices para su creación, supresión, seguimiento y evaluación".

Que para el ofrecimiento de los programas, la UNAD cuenta con Centros de Educación Abierta y a Distancia – CEAD, Centros Regionales de Educación Superior – CERES, Centros Comunitarios de Atención Virtual – CCAV y Unidades de Desarrollo Regional – UDR, ubicados en diferentes partes del país, los cuales son un componente organizacional de carácter universitario, articulados a un nodo, en los cuales se desarrollan interrelaciones de índole académica y administrativa en forma reticular, con el fin de brindar oportunidades de socialización, formación, generación de conocimientos e interacción de estudiantes, cuerpo académico y comunidad, con el objeto de prestar servicios educativos con calidad y equidad social.

Que la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad diseñó el programa Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, que tiene como propósito profundizar en los conocimientos científicos, teóricos y saberes populares propios que soportan el desarrollo político, económico, ambiental y social de la vida territorial, dotando al estudiante de las competencias básicas para que se desenvuelva como investigador, consultor, administrador de lo público, hacedor de políticas públicas, empresario, o formador de recurso humano, garantizando que sus decisiones estén enmarcadas en criterios de justicia social, sostenibilidad ambiental, economía humana, responsabilidad social, gobernanza y democracia, que coadyuven al desarrollo solidario de la vida territorial.

Que el Consejo Académico en sesión del 01 de noviembre de 2011 conceptuó favorablemente la oferta del programa Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad.

Que el Consejo Superior en sesión del 30 de noviembre de 2011 aprobó por unanimidad el trámite del correspondiente registro calificado y una vez obtenido éste, la posterior oferta del programa Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad.

ACUERDO No. 065 DE NOVIEMBRE 30 DE 2011

Por el cual se autoriza el trámite del correspondiente registro calificado y posterior oferta del programa Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que se presentó en sesión del 30 de noviembre de 2011 al Consejo Superior informe ejecutivo de factibilidad, viabilidad técnica y diseño del currículo del programa Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad, donde se evidencia que se reúnen las condiciones de calidad necesarias para garantizar la oferta del mismo y proceder a tramitar ante el Gobierno Nacional la obtención del correspondiente registro calificado.

Que se hace necesario autorizar el trámite del correspondiente registro calificado y una vez obtenido éste, la posterior oferta del programa Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones tendientes a obtener el correspondiente Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, del programa académico Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar una vez obtenido el correspondiente registro calificado, la oferta en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, bajo la modalidad de Educación Abierta y a Distancia, del programa académico Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad.

ARTICULO TERCERO: El informe ejecutivo de factibilidad, viabilidad técnica y diseño del currículo del programa señalado anteriormente y que contiene el resumen de las condiciones de calidad, se entiende incorporado al presente Acuerdo.

ACUERDO No. 065 DE NOVIEMBRE 30 DE 2011

Por el cual se autoriza el trámite del correspondiente registro calificado y posterior oferta del programa Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Paipa (Boyacá), a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General